

# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LAJUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 9 DE **MAYO DE 2019.** 

#### **PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

#### **VOCALES**

Dª EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

- D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.
  - D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

Dª JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.

Dª ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

#### **SECRETARIA SUPLENTE**

Dª EVA Mª ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las once horas y treinta y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

# **ORDEN DEL DIA**

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS EL 29 DE ABRIL Y EL 2 DE MAYO DE 2019.

Se aprueban por unanimidad.



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL SOBRE B RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRE C COMPRENSIVO DE OFERTA ECONÓMICA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LA GESTION DE ESPACIOS CULTURALES INCLUIDOS EN EL EDIFICIO DENOMINADO POSADA DE LA HERMANDAD.

Datos del Expediente

atos del Expediente		
Concejalía	Concejalía de Turismo y Artesanía	
Unidad Gestora	21301 - Patrimonio y Contratación	
Objeto del contrato	GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES INCLUIDOS EN EL EDIFICIO DENOMINADO "POSADA DE LA HERMANDAD" FISCALIZ ESPECIALES 4/19	
Tipo de Contrato	4. Administrativo especial	
Procedimiento	Abierto	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	55003 (Ingreso)	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	59808,35 €	
Valor estimado	49428,40 €	
Duración	60	
Prórroga	NO	
Modificación prevista	No	
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación	

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/04/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público de 09/04/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 24/04/2019.** 

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratacion de 29/04/2019.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al licitador presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS
	JUICIO VALOR
EXPOSICIONES CULTURALES SL	24,75 puntos.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	OFERTA FORMULADA
	a) Precio de ocupación anual:
	Principal: 9.917,36 euros/año.
	IVA: 2.082,64 euros/año.
	Total: 12.000,00 euros/año.
	b) Precio en Inversión:
	Principal: 12.396,64 euros/5 años.
	IVA: 2.603,26 euros /5 años.
	Total: 15.000,00 euros /5 años.
EXPOSICIONES CULTURALES SL	c) Régimen tarifario:
	Tarifas (s/ Cláusula novena del PPT):
	Adultos: 5,50 euros.
	Reducido: 4,50 euros.
	Familia: 18,00 euros.
	Porcentaje de baja respecto al pliego: 0%

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y toma conocimiento igualmente del informe emitido en cuanto a la valoración de los criterios matemáticos, obteniendo el licitador la siguiente puntuación final:



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	Puntuación criterios dependientes de un juicio de valor	Puntuación criterios matemáticos/ automáticos	TOTAL
EXPOSICIONES CULTURALES, SL	24,75	45,00	69,75

Dado que la oferta se ajusta a lo requerido en los pliegos que rigen el procedimiento, la Junta de Contratación propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador admitido EXPOSICIONES CULTURALES SL, con un total de 69,75 puntos.

**SEGUNDO.** - REQUERIR al primer clasificado, EXPOSICIONES CULTURALES SL, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **2.479,34.- euros** (3 mensualidades del precio de ocupación ofertado, IVA excluido).
- 5.- Documento relativo a domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado.



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3.- APERTURA EN ACTO PRIVADO DE SOBRES A COMPRENSIVOS DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y EN ACTO PUBLICO, DE SOBRES B COMPRENSIVOS DE OFERTAS ECONOMICAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020 y 2021, MEDIANTE DIVISIÓN EN CINCO (5) LOTES (RELATIVO AL LOTE 2: SUMINISTRO DE MADERAS).-

	1	
Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales	
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras	
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA BRIGADAS MUNICIPALES 2019 -2020 y 2021. 5 LOTES SUMINISTROS 4/19 PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES ESPECIFICOS PARA LAS BRIGADAS MUNICIPALES DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020 Y 2021, MEDIANTE DIVISION EN CINCO LOTES: LOTE 1: SUMINISTRO DE HIERROS. LOTE 2: SUMINISTRO DE MADERAS. LOTE 3: SUMINISTRO DE PERSIANAS. LOTE 4: SUMINISTRO DE PINTURAS. LOTE 5: SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS.  Un solo criterio (precio) Se dará RECURSO ESPECIAL por ser suministro de más de 100.000 euros de valor estimado.	
Tipo de Contrato	1. Suministros	
Procedimiento	Abierto	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACION	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1 129000,00 €	
Valor estimado	127933,88 €	
Duración	24	
Prórroga	no	
Modificación prevista	MÁXIMO 20 % POR LOTE	
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.	



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/03/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 02/04/2019. Rectificación de Anexo al PPT y nuevo anuncio de licitación con nuevo plazo de presentación de ofertas publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15/04/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 30/04/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

Por acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 10 de abril de 2019, se aprueba rectificar error material producido en el Lote 2: Suministro de Maderas, en cuanto al anexo de precios unitarios, por lo que se publica la rectificación citada y el cómputo de plazo estipulado para presentar ofertas al referido lote 2.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el lote 2 del contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Nº Registro General	Licitador
1	15907	TABLESON, SL

En dicho sobre (A), se observa que está correcto, resultando por tanto admitido.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Nº de Plica	Licitador	Oferta presentada
1	TABLESON, SL	<b>LOTE 2:</b> 15,00% de baja (única) sobre los precios reflejados en el listado de materiales del Anexo IV al PPT.
		16,00% de baja (única y diferente de la anterior) para artículos no predeterminados en el listado anterior que se aplicará sobre el precio del catálogo.

A continuación, teniendo en cuenta que el único criterio es el precio, **propone a la Junta de Gobierno** de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO**:

PRIMERO: CLASIFICAR a los licitadores admitidos como sigue a continuación:

- Lote 2: Suministro de Maderas.

Nº de orden	LICITADOR	Porcentaje de baja ofertado
1	TABLESON, SL	15,00% Y 16,00%

**SEGUNDO**: REQUERIR al primer clasificado del lote, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

- 1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
  - 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- 2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
- 4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en el importe de **1.487,60.- euros** (5 % del presupuesto máximo de licitación del lote 2, IVA excluido).
- 4.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL SOBRE B RELATIVA A LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA EN ACTO PUBLICO DE SOBRE C COMPRENSIVO DE OFERTA ECONÓMICA, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE FESTIVAL DE MUSICAS Y DANZAS DEL MUNDO 2019.-

Datos del Expediente

Patos del Expediente	
Concejalía	Concejalía de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico
Unidad Gestora	Cultura
Objeto del contrato	CONTRATO MÚSICAS DEL MUNDO 2019 SERVICIOS 5/19
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42102.3341.22725
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	28000,00 €
Valor estimado	23140,50 €
Duración	0
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21/03/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 27/03/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 11/04/2019.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de Contratación de 16/04/2019.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada al único licitador presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LICITADOR	PUNTUACION CRITERIOS JUICIO VALOR
DAVID SIERRA GONZALEZ	29,4375

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura del sobre C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	OFERTA FORMULADA
DAVID SIERRA GONZALEZ	1) Precio: Principal: 23.140,00€  IVA 21%: 4.485,75 €  Total: 27.622,00 €  2) Número de artistas en gira y que hayan actuado en festivales internacionales de prestigio: 4  3) Número de artistas que no hayan actuado en festivales o fiestas de la ciudad de Toledo en los últimos 5 años: 2  4) Actividades complementarias que no sean directamente conciertos o exhibiciones de danza (conferencias, coloquios, talleres, pasacalles, etc): 2 talleres complementarios.

Finalmente, la Junta acuerda remitir el expediente junto con la oferta admitida, a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios matemáticos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato.



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

### 4. BIS.- ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia por los asistentes se pasa a examinar los siguientes asuntos:

4. BIS.1.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CON NEGOCIACION CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE **TOLEDO.-**

Consolalía	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior	
Concejalía	Concejana de Hacienda, Fatilinonio y Regimen interior	
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal	
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN INT SERVICIOS 3/19  APLICACION INFORMATICA TESORERIA. El presente contrato de prestación de servicios comprende la gestión, operación y mantenimiento de los sistemas informáticos, sistemas de comunicaciones y de los servicios necesarios para la realización de las tareas de asistencia técnica, apoyo y asesoramiento para la prestación óptima de los servicios de gestión integral de los ingresos del Ayuntamiento de Toledo.  RELACIONADO CON EL EXPEDIENTE 18105 DEL 2018	
Tipo de Contrato	2. Servicios	
Procedimiento	negociado con tercero predeterminado	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	21202 9321 20600	
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	545831,10€	
Valor estimado	751833,45 €	
Duración	36	
Prórroga	SI	
Modificación prevista	no	
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.	



## Excmo. Ayuntamiento de Toledo

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 17 de abril de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A., dado que cumple las cláusulas del pliego y con el precio máximo de adjudicación, en las siguientes condiciones:

- Adjudicatario/a: GESTIÓN TRIBUTARIA TERRITORIAL, S.A. (CIF: A81957367)
- Precio de adjudicación: 545.831,10 €
- Importe de adjudicación:
  - Importe neto: 451.100, 07 €
  - IVA (21%): 94.731,03 €.
  - Total: 545.831,10 €.
- Duración del contrato: TRES (3) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, siendo la prórroga de aceptación obligatoria para el contratista de dos años.
- 4. BIS.2.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO PARA EL CONTRATO PRIVADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO.-

Concejalía	VICEALCALDÍA	
Unidad Gestora	21101 - Oficina de la Vicealcaldía	
Objeto del contrato	CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO. FISCALIZADO № 942/2019 PRIVADOS 2/19 Ejecución de los trabajos consistentes en CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO	
Tipo de Contrato	5. Privado	
Procedimiento	Con negociación	
Tramitación	Ordinaria	
Aplicación presupuestaria	21101/9121/22699	



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Presupuesto base licitación (IVA incluido)	30250,00 €
Valor estimado	25000,00 €
Duración	1
Prórroga	No
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACION DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN: Junta de Contratación de fecha 16 de abril de 2019.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO**, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por el tercero predeterminado 30 AÑOS, SL, dado que cumple las cláusulas del pliego y con el precio máximo de adjudicación, en las siguientes condiciones:

Adjudicatario/a: 30 AÑOS, S.L. (CIF: B85623247)

Precio de adjudicación: 30.250,00.- €

Importe de adjudicación:

Importe neto: 25.000,00 €
IVA (21%): 5.250,00 €.
Total: 30.250,00 €.

- **Duración del contrato:** Día 06 de julio de 2019, de celebración del concierto.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.
- 4. BIS.3.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA FASE DE CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020.-

Concejalía	Concejalía de Obras y Servicios Públicos Medioambientales
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	SERVICIO DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020. FISCALIZADO № 1032 SERVICIOS 7/19 Se dará Recurso Especial al superar los 100.000 euros el
	valor estimado del contrato.
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32103 1711 21001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	134090,00 €
Valor estimado	115000,00€
Duración	2
Prórroga	NO
Modificación prevista	0 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

<u>ÚLTIMO TRÁMITE:</u> Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de mayo de 2019 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, por lo que la Junta de Contratación acuerda remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización y elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a **SERVICIO DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2019-2020**, a favor de la oferta económicamente más ventajosa presentada por ECOFILIA, S.L, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- Adjudicatario/a: ECOFILIA, SA (CIF A23729411).
- Precio de adjudicación:
- **Tipología 1:** 35,69 % de baja.
- **Tipología 2:** 30,00 % de baja.
- **Tipología 3:** 29,50 % de baja.
- **Tipología 4:** 28,69 % de baja.

RÍA ROBLEDO ÁLVAREZ



# Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Importe máximo de adjudicación:
- Importe neto: 115.000,00 €.
- IVA: 21% para jardinería, que representa el 60 % de los trabajos; y 10 % para limpieza, que representa el 40 % de los trabajos. Total Impuesto: 19.090,00 € (14.490,00 € corresponde a trabajos de jardinería y 4.600,00 € a trabajos de limpieza).
- Total: 134.090,00 €.
- Duración del contrato: DOS (2) AÑOS, con un plazo de ejecución de dos (2) meses cada uno de los dos años de duración del contrato.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

#### 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las doce horas y veintiséis minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION, Fdo.: Teodoro García Pérez.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION Fdo.: Eva Robledo Alvarez.



INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, SOBRE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA "GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES INCLUIDOS EN EL EDIFICIO DENOMINADO "POSADA **DE LA HERMANDAD"** EN TOLEDO.

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración el acuerdo adoptado por la Junta de Contratación en Sesión Ordinaria de 29 de Abril de 2019 (" valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP") para proponer la adjudicación de la puntuación correspondiente a la oferta presentada, en función de los "criterios dependientes de juicio de valor (Max 45puntos)". El apartado 16 del cuadro de características, define los criterios dependientes de juicio de valor según, "a) Proyecto de explotación y b) Calidad del proyecto de adecuación y del estudio de viabilidad", incluidos dentro de las ofertas presentadas.

Durante el plazo establecido para la presentación de ofertas (desde el 9/04/2019 hasta el 24/04/2019), solamente se ha recibido una oferta presentada por "Exposiciones Culturales s.l".

A continuación pasamos a valorar la documentación presentada dentro del "Sobre B", atendiendo a los criterios dependientes de juicio de valor:

### 1. CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (Max 45 puntos) .-

Los criterios de valoración dependientes de juicio de valor, que servirán para obtener la puntuación de la oferta presentada, son los que se indica a continuación:

#### I. CRITERIOS **DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR**: máximo 45 puntos:

Se integrará en el sobre "B" de REFERENCIAS TECNICAS, cuanta documentación se considere oportuna, en orden a permitir la valoración de los siguientes criterios:

- a) Proyecto de explotación para el análisis del programa de mantenimiento y conservación, plan de marketing de las actividades de gestión de exposiciones, valorándose con un máximo de 25 puntos, distribuyéndose proporcionalmente entre las ofertas presentadas en función del siguiente desglose:
  - a.1.- Análisis del programa de mantenimiento y conservación del edificio, con especial referencia a las instalaciones y programas relacionados con el objeto contractual: se le asignará 5 puntos, valorándose comparativamente entre las ofertas presentadas.
  - a.2.- Protocolo de selección de exposiciones incluido dentro del plan de marketing, funcionamiento y organización de eventos, primando la sinergia eventos-ciudad, etc..., se le asigna 10 puntos valorándose comparativamente en función del grado de detalle de las ofertas presentadas.
  - a.3.- Modelo de gestión o explotación propuesto, se le asigna 5 puntos, valorándose comparativamente en función de las ofertas presentadas.



- a.4.- Régimen de uso, en cuanto a la gestión de las instalaciones de acuerdo al programa de actividades y características establecidos en el contrato. Se le asigna 5 puntos, valorándose comparativamente en función de las ofertas presentadas.
- b) Calidad del Proyecto y adecuación del Estudio de Viabilidad, en función de las determinaciones del Estudio de Viabilidad y del proyecto básico descriptivo de las actuaciones a efectuar, máximo 20 puntos. La valoración de este criterio se ponderará de la siguiente manera:
  - b.1.- Calidad y especificaciones técnicas de los proyectos. Se valorará especialmente las soluciones aportadas en función de las necesidades mínimas descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Igualmente se tomará en consideración el proyecto descriptivo de las instalaciones, organización y funcionamiento que se propone para el centro, otorgándose un coeficiente de ponderación de 10 puntos.
  - b.2.- Justificación y adecuación del estudio viabilidad, en función del proyecto técnico presentado y teniendo en cuenta el modelo de gestión propuesto, valorándose con un coeficiente de ponderación de **10 puntos**.

Para la asignación de la puntuación obtenida en función de cada uno de los criterios anteriores, se atenderá al resultado de la calificación numérica. Esta se obtendrá multiplicando la valoración máxima de cada subcriterio por la calificación numérica obtenida según lo expuesto a continuación:

Excelente 1,00	Sobresaliente 0,95	Notable 0,85	Aceptable 0,70
Suficiente 0,	50 Insuficiente 0,25	Muy deficien	te/Nulo 0,00

\*NOTA.- SE DEBE ALCANZAR AL MENOS EL 50% DE LA PUNTUACIÓN FIJADA EN CRITERIOS DEPENDIENTE DE JUICIO DE VALOR (ART. 146.3 LCSP).

# 2.- ANÁLISIS DE LA PLICA PRESENTADA .-

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración los criterios dependientes de juicio de valor, con el siguiente resultado:

### Plica nº1.- "EXPOSICIONES CULTURALES TOLEDO, S.L".

- CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR (máximo de 45 puntos):
- a) Proyecto de explotación (Max 25puntos).
  - o a.1 "Análisis del programa de mantenimiento y conservación del edificio".- En la memoria presentada, exclusivamente se hace referencia, dentro del apartado "Gestión



del proyecto refiere la contratación de personal destinado al mantenimiento, limpieza y control de plagas, sin hacer referencia al tipo de actuaciones a llevar a cabo.

Se valora la información aportada, como "Insuficiente", asignándole la siguiente puntuación, con la obligación asumida por el licitador de cumplir las exigencias recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

 $V_{a.1} = 5 \times 0.25 = 1.25$  puntos atendiendo al "Análisis del programa de mantenimiento y conservación del edificio".

o a.2 "Protocolo de selección de exposiciones incluido dentro del plan de marketing".-Se adjunta un listado con la selección de "exposiciones temáticas" ya ejecutadas, divididas en "Exposiciones permanentes" ("TEMPLARIOS Y OTRAS ÓRDENES MILITARES" y "ANTIGUOS INSTRUMENTOS DE TORTURA") y "Exposiciones temporales" ("TEMPLARIOS Y OTRAS ÓRDENES MILITARES LEONARDO DA VINCI. EL INVENTOR"; "MAQUETA DE LA BATALLA NÖRDLINGEN"; "CATAPULTAS Y MÁQUINAS DE ASEDIO"; "BRUJERÍA. OBJETOS INSÓLITOS Y CRIATURAS FANTÁSTICAS"; "EXPOSICIÓN BELÉN. PRIMER PREMIO URBANIZACIÓN VALPARAISO").

Además de estas exposiciones incluye otro tipo de eventos llevados a cabo, dentro del inmueble ("560 Aniversario del Nacimiento de Leonardo de Vinci" y presentación de libros").

El proyecto ofertado se basa en las siguientes acciones proyectadas:

- Utilización como museo de las mazmorras
- 3 exposiciones temáticas temporales en "Salón del Tribunal", "Sala del Cuadrilleros", patio y antigua capilla. A elegir entre: "Catapultas y Máquinas de Asedio", "Leonardo da Vinci. El inventor", "Templarios y otras órdenes militares", "Mechane. Hombres, Máquinas y Grandes Piedras".
- Exposiciones temporales de corta duración para la promoción de diferentes disciplinas artísticas y artesanía de autores locales, regionales, nacionales e internacionales en Salas del Patio y Capilla
- Conferencias y presentaciones en la "Sala Teodoro Pascual".
- Eventos empresariales en patio, capilla y salas adjuntas.

En el apartado denominado "Plan de marketing", se especifica que se gestionará junto con la política de imagen corporativa, por el titular y basado en:

- Creación de un logotipo identificativo del edificio.
- Mantenimiento de página Web propia existente.
- Solicitud de autorización para realizar campañas publicitarias de banderolas para las principales exposiciones a organizar.
  - Respecto a esta propuesta, se deberá tener en cuenta, que esta propuesta no es objeto de este contrato. Por tanto, si finalmente resultara adjudicatario el titular de la presente propuesta, se deberán tramitar las oportunas autorizaciones, como "acción fuera de contrato".
- Organización de visitas guiadas diurnas y nocturnas durante todo el año.
- Producción audiovisual, para promocionar el edificio.
- Puesta en servicio de "Audio Guías", en varios idiomas.



Se valora la información aportada, como "Notable", asignándole la siguiente puntuación:

V<sub>a.2</sub> = 10 x 0,85 = **8,50** puntos atendiendo al "Protocolo de selección de exposiciones incluido dentro del plan de marketing".

- o a.3 "Modelo de gestión o explotación propuesto".- Como "Gestión del proyecto", se propone la contratación de:
  - 2 empleados (titular + ayudante) para atender las actividades.
  - 1 empleado de mantenimiento.
  - 1 empleado encargado de limpieza.
  - Empresa gestión de plagas.

Ante la falta de información que permita determinar el objeto de valoración, se propone valorar la información aportada como "Suficiente". De acuerdo a los criterios de valoración recogidos en el cuadro de características, le corresponde la siguiente puntuación:

 $V_{a,3} = 5 \times 0,50 = 2,50$  puntos atendiendo al "Modelo de gestión o explotación propuesto".

o a.4 "Régimen de uso".- En cuanto a la gestión de las instalaciones de acuerdo al programa de actividades y características establecidos en el contrato, no se incluye como tal en la documentación presentada. Si bien de la información incluida en el resto de la memoria se pueden deducir datos referentes al uso propuesto para las instalaciones (organización de exposiciones temporales de corta duración, organización de conferencias y presentaciones, eventos empresariales, puesto en funcionamiento de audio guías).

De la información relacionada con el "Régimen de uso", que se ha localizado en el conjunto de apartados incluidos en la memoria, se propone valorar la información aportada como "Suficiente". Por tanto, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el cuadro de características, se le asigna la siguiente puntuación:

 $V_{a4}$  = 5 x 0,50 = 2,50 puntos, según el "Régimen de uso" propuesto en su oferta.

- b) Calidad del Proyecto y adecuación del Estudio de Viabilidad (Max 20Puntos).
  - o b.1.- Calidad y especificaciones técnicas de los proyectos.- Atendiendo a las soluciones aportadas en la documentación aportada para definir al oferta del licitador, se considera que cumple las necesidades mínimas descritas en el pliego de prescripciones técnicas. Sin embargo se considera que el "proyecto descriptivo" de las instalaciones, organización y



funcionamiento que se propone para el centro, es muy escaso, valorándose el conjunto exclusivamente como "Suficiente". Por tanto, se le asigna la siguiente puntuación:

V<sub>b1</sub>.- 10 x 0,50 = 5,00 puntos, según la "Calidad y especificaciones técnicas de los proyectos" incluidos en su oferta.

o b.2.- Justificación y adecuación del estudio viabilidad.- Dentro de la información aportada, no se incluye un estudio de viabilidad como tal, a pesar de esto se considera "Suficiente" la información aportada. Entendiéndose que el licitador considera viable la "GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES EXIXTENTES EN LA POSADA DE LA HERMANDAD DE TOLEDO" en función de su experiencia a la hora de gestionar estos espacios. De la aplicación de los criterios de valoración, se le asigna la siguiente puntuación:

 $V_{b2}$ .- 10 x 0,50 = 5,00 puntos, atendiendo al criterio de la "Justificación y adecuación del estudio de viabilidad".

LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PLICA №1 "EXPOSICIONES CULTURALES TOLEDO, S.L", EN ESTE APARTADO ES DE 24,75 PUNTOS SOBRE 45 POSIBLES.

## **CONCLUSIÓN.-**

Analizada la única plica presentada en función de los criterios dependientes de juicio de valor, se obtiene una puntación de 24,75 puntos. Esta puntuación (>50% de la puntuación Máxima), cumple con el umbral mínimo necesario para pasar a la fase siguiente.

Se anexa cuadro resumen con la puntuación obtenida por el licitador.

Es todo cuanto informa el Arquitecto Técnico Municipal. No obstante, V.E. resolverá.



# Anexo.- Cuadro Resumen valoración en función de "Criterios Dependientes de Juicio de Valor"

CRITERIOS	S DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	
	_	Plica nº1 "Exposiciones Culturales Toledo s.l"
A.PROYECTO DE EXPLOTACIÓN		Puntuación
	a.1 Análisis del programa de mantenimiento	1,25
	a.2 Protocolo de selección de exposiciones	8,5
	a.3 Modelo de gestión o explotación	2,5
	a.4 Régimen de uso	2,5
B.CALIDAD DEL PROYECTO Y AD	ECUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD	
	b.1 calidad y especificaciones técnicas	5
	b.2 justificación y adecuación del estudio de viabilidad	5
		24,75



INFORME DEL SERVICIO DE CONTRATACION Y PATRIMONIO, SOBRE VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA "GESTIÓN DE ESPACIOS CULTURALES INCLUIDOS EN EL EDIFICIO DENOMINADO "POSADA **DE LA HERMANDAD"** EN TOLEDO.

Una vez emitido el informe técnico en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, y debiendo emitir el informe final de valoración en el que se incluya la puntuación resultante de la oferta económica presentada (apertura del "sobre C". Se redacta el presente informe para proponer la adjudicación de la puntuación correspondiente a la oferta presentada, en función de los "criterios matemáticos (Max 55puntos)".

En el apartado 16 del cuadro de características, definen se "económicos/matemáticos/automáticos" según, "a) Precio de ocupación anual; b) Precio de inversión; y c) Régimen tarifario", incluidos dentro de las ofertas presentadas.

De la valoración de los criterios el plazo establecido para la presentación de ofertas (desde el 9/04/2019 hasta el 24/04/2019), solamente se ha recibido una oferta presentada por "Exposiciones Culturales s.l".

A continuación pasamos a valorar la documentación incluida dentro del "Sobre C" presentado por "Exposiciones Culturales s.l", atendiendo a los criterios matemáticos:

#### 1. CONTENIDO DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS (Max 55 puntos) .-

- a) PRECIO DE OCUPACIÓN ANUAL, se valorará hasta un máximo de 35 puntos, según la siguiente baremación: Al precio coincidente con el tipo de licitación (9.885,68.- euros + iva) se le asignará 0 puntos, 35 puntos a la oferta más alta, y el resto se valorará asignando la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula : Pi = 35 x Ofi / Ofmax
  - Pi = Puntuación obtenida por la oferta a valorar
  - Ofi = Oferta a valorar
  - Ofmax = Mayor oferta recibida

La oferta presentada, se ajustará al modelo "proposición económica" anexo al pliego de cláusulas administrativas. Se considerará que las ofertas puedan estar incursas en temeridad en los supuestos previstos por analogía, en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

- b) PRECIO EN INVERSIÓN, se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente baremación. Al precio coincidente con el tipo de licitación (12.356,94 €/año) al alza más IVA, se le asignará 0 puntos, 10 puntos a la oferta más alta, y el resto se valorará asignando la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula: Qi = 10 x Of i / Qf max
  - Qi = Puntuación obtenida por la oferta a valorar
  - Of **i** = Oferta a valorar
  - Of max = Mayor oferta recibida



- c) REGIMEN TARIFARIO, se valorará hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente baremación: a las tarifas coincidentes con el régimen tarifario tipo (cláusula novena del pliego de prescripciones técnicas) se le asignará 0 puntos, 10 puntos a la mejor oferta a la baja, y el resto se valorará asignando la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula: Ti = 10 x % i / % max
  - **T i** = Puntuación obtenida por la oferta a valorar.
  - **% max** = Porcentaje mayor de baja.
  - % i = Porcentaje de baja, de la oferta a valorar\*.
- \* Para calcular el %de baja de cada oferta, se calculará la media aritmética de los "%baja" respecto a las tarifas reflejadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas [% baja = (%baja A + %baja **R** +%baja **F**) / **3"**].

%baja A= %baja respecto a la tarifa de "Adultos".

%baja R= %baja respecto a la tarifa "Reducido".

%baja F = %baja respecto a la tarifa "Familia".

# 2.- ANÁLISIS DE LA PLICA PRESENTADA .-

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración los criterios matemáticos, con el siguiente resultado:

### Plica nº1.- "EXPOSICIONES CULTURALES TOLEDO, S.L".

- CRITERIOS MATEMÁTICOS (máximo de 55 puntos):
- a) Precio de ocupación anual (Max 35puntos).-

La proposición económica, refleja un precio de ocupación de:

Principal: 9.917,36 €/año. 21% IVA: 2.082,64 €/año. 12.000,00 €/año.

El precio tipo de licitación es inferior al ofertado (9.885,68€ + 2.075.99 (Iva) = 11.961,67€/año).

Por tanto, atendiendo a que la única oferta presentada es superior al precio tipo, se le asigna la máxima puntuación (35 puntos):

V<sub>a</sub> = 35 puntos, atendiendo al "Precio de ocupación anual".



### b) Precio en inversión (Max 10 Puntos).-

La oferta presentada, asume un precio en inversión de 12.396,64 €/5años, mayor que el tipo de licitación (12.356,94 €/5años). Por tanto se le asigna la máxima puntuación (10 puntos):

V<sub>b</sub> = 10,00 puntos, atendiendo al criterio del "Precio en inversión".

## c) Régimen tarifario (Max. 10 Puntos).-

Las tarifas ofertadas, mantienen los tipos ofertados, según la cláusula novena del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adultos: 5,50€ Reducido: 4,50€ • Familia: 18,00€ 0% de baja respecto al pliego:

Vc = 0,00 puntos, atendiendo al criterio del "Régimen tarifario".

LA PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PLICA №1 "EXPOSICIONES CULTURALES TOLEDO, S.L", EN ESTE APARTADO ES DE 45,00 PUNTOS SOBRE 55 POSIBLES.

# **CONCLUSIÓN.-**

Analizada la única plica presentada en función de la totalidad de los criterios evaluables (criterios dependientes de juicio de valor y criterios matemáticos), se le valora con una puntación total de **69,75 puntos (24,75 + 45)**.

Se anexa cuadro resumen con la puntuación obtenida por el licitador.

Es todo cuanto informa el Arquitecto Técnico Municipal. No obstante, V.E. resolverá.



# Anexo.- Cuadro Resumen valoración en función de "Criterios Dependientes de Juicio de Valor"

# CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS	DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR	
	-	Plica nº1 "Exposiciones Culturales Toledo s.l"
A.PROYECTO DE EXPLOTACIÓN		Puntuación
	a.1 Análisis del programa de mantenimiento	1,25
	a.2 Protocolo de selección de exposiciones	8,5
	a.3 Modelo de gestión o explotación	2,5
	a.4 Régimen de uso	2,5
D 0441D 4 D DEL DD 0450T0 4 A D		
B.CALIDAD DEL PROYECTO Y AD	ECUACIÓN DEL ESTUDIO DE VIABILIDAD	1
	b.1 Calidad y especificaciones técnicas	5
	b.2 Justificación y adecuación del estudio de viabilidad	5
		24,75
C.PRECIO DE OCUPACIÓN ANUA	AL	35
D.PRECIO EN INVERSIÓN		10
E. RÉGIMEN TARIFARIO		0
		45,00
	Puntuación Total	69,75



#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

ASUNTO: Informe propuesta de valoración y clasificación relativa al procedimiento para la organización y contratación de espectáculos artísticos del "iv festival de músicas y danzas del mundo toledo 2019". Procedimiento abierto

Con fecha, 31 de abril de 2018, se recibió en este Servicio el acta de la Junta de Contratación, por la que se remiten los sobres de las ofertas presentadas al procedimiento de referencia siguiente:

1. Número de Registro de Entrada 13805/2019, formulado por "DAVID SIERRA GONZÁLEZ"

Aplicados los criterios de valoración establecidos se obtienen las siguientes puntuaciones (se adjunta cuadro de valoraciones):

1.- A la oferta correspondiente a DAVID SIERRA GONZÁLEZ, se le otorgan un total de 29,4375 puntos

Se adjuntan tablas de clasificación de las ofertas presentadas.

VALORACIÓN TÉCNICA DEL FES	TIVAL MÚSICAS DEL MUNDO
	DAVID SIERRA GONZÁLEZ
Aceptación por parte de crítica especializada y público general de la calidad de los artistas	Vista propuesta (9+12+9+7,5)/4= 14,66
Puntuación	9,375
Proyección internacional de los artistas	
	Vista Propuesta (12+3,5+15+15)/4= 14
Puntuación	11,375
Discografía publicada de los músicos propuestos	
	Vista Propuesta (2,5+8+9+2,5)/4=6,66
Puntuación	5,5
Vistosidad en las coreografías y acompañamiento de los espectáculos	Vista Propuesta (2,5+1,25+5+4)/4= 14
Puntuación	3,1875
TOTAL	29,4375



# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DAVID SIERRA GONZÁLEZ** presenta la siguiente programación:

Se explican todas y cada una de las ofertas musicales.

El festival comienza el día 6 de julio con una fusión de flamenco y el fado portugués a cargo del grupo FADO VIOLADO. Un proyecto ibérico entre dos artistas, cantante portuguesa y quitarra española, acompañados magistralmente de percusión, teclado y bajo, se consigue una "fusión" muy interesante entre los dos estilos musicales.

Atendiendo a la documentación presentada, a la discografía, a los enlaces y vídeos, se valora de la siguiente manera la oferta

Aceptación por parte de crítica especializada y público general de la calidad de los artistas es aceptable y se valora con 9 puntos.

La proyección internacional es **notable**, con proyectos en Francia, Bulgaria, Rumanía, Holanda o Hungría y se valora con 12 puntos.

La discografía es insuficiente, al tener un solo disco en el mercado y se valora con 2,5 puntos.

La vistosidad en las coreografías y acompañamiento de los espectáculos no es muy impactante, pero cuenta con bailarinas de flamenco, de ahí que se valore con suficiente y 2,5 puntos.

### El días 13 de julio actuarían LA CAMARETA CERVANTINA.

Nos centramos ahora más en la tradición manchega, con un grupo consolidado en el plano nacional del folk, con multitud de premios y un carácter claramente marcado.

Su repertorio es amplio y cuenta con cuatro trabajos en el mercado.

La base que sustenta esta propuesta no es otra que el afán por poner en valor la cultura y su música tradicional. Para ello, la recuperación del patrimonio inmaterial, en especial en materia musical, adaptando y trasladando las músicas y textos populares más representativos de La Mancha a un marco, tanto instrumental, con formación camerística, como vocal y escénico distinto al acostumbrado en el contexto de la música tradicional

Aceptación por parte de crítica especializada y público general de la calidad de los artistas es notable con 12 puntos.

La proyección internacional es insuficiente, ya que no se ha presentado ninguna evidencia de su carácter internacional, sí de su importancia nacional, se valora con 3,5 puntos

La Discografía es **notable** al contar con cuatro trabajos en el mercado y se valora con 8 puntos.

La vistosidad en las coreografías y acompañamiento de los espectáculos es insuficiente, de ahí que se valore con 1,25 puntos.



# **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO**

Para el día 20 de julio se programa MARIEL MARTÍNEZ & CARBONE TANGO **ENSEMBLE** 

Nos encontramos con el mejor de los tangos, una apuesta por la música argentina, una hermosa poesía con madurez interpretativa, ofreciendo un espectáculo llenode elegancia, sensibilidad y virtuosismo. Una Big Band formada por 16 componentes, originaria de Madrid, iniciando su andadura en el año 1990, lo que indica que tiene una dilatada experiencia.

Aceptación por parte de crítica especializada y público general de la calidad de los artistas es aceptable y se valora con 9 puntos.

La proyección internacional es excelente, puesto que la artista principal ha recorrido escenarios de España, Argentina, Francia, Italia, Rusia, República Checa, Portugal, etc. Se valora con 15 puntos.

La Discografía es sobresaliente, al contar con 6 discos y se valora con 9 puntos.

La vistosidad en las coreografías y acompañamiento de los espectáculos es muy interesante, dando un toco de distinción con los tangos que se plantearán en el escenario, de ahí que se valore con excelente y 5 puntos.

Para concluir, el día 27 de julio vienen AURORA.

Su espectáculo se articula en tres vías conceptuales: la obra del propio compositor gaditano fiel al material folklórico ibérico y no solo flamenco; el binomio Falla-García Lorca, representado por las canciones populares recopiladas y redimensionadas por el "poeta-músico"; y por último, la relación Falla-Pedrell. Del propio Manuel de Falla aparecen dos vectores interesantes: el Falla atento al gitanismo ("Canción del Fuego Fatuo") y el Falla atento a todas aquellas posibilidades abiertas de tipo ibérico: "Asturiana" y el "Polo", de las Siete Canciones Populares españolas.

Aceptación por parte de crítica especializada y público general de la calidad de los artistas no queda muy explicada en la propuesta, por lo que se valora con un suficiente y 7,5 puntos.

La proyección internacional es excelente, ya que han formado parte de numerosos festivales internacionales y se valora con 15 puntos

La discografía es insuficiente, al tener un solo disco en el mercado y se valora con 2,5 puntos.

La vistosidad en las coreografías y acompañamiento de los espectáculos es interesante y se valore con notable y 4 puntos.

Toledo, 6 de mayo de 2019 EL JEFE DE SECCIÓN DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCICULTURAL Y DEPORTIVA.

Fdo.: Félix Sanguino Sanguino